

Disposición transitoria única. Aplicación de las disposiciones de este Decreto a las personas que ya tengan la condición de usuarias.

El presente Decreto será de aplicación a aquellas personas que hubiesen adquirido la condición de usuarias en centros residenciales y centros de día de conformidad con el Decreto 28/1990, de 6 de febrero, por el que se establecen los requisitos para ingreso y traslado en las Residencias para la Tercera Edad adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día, o la Orden de Asuntos Sociales de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto y, expresamente, las siguientes:

a) Decreto 28/1990, de 6 de febrero, por el que se establecen los requisitos para ingreso y traslado en las Residencias para la Tercera Edad y los centros de atención a minusválidos psíquicos adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de Concurso de Fotografía.*

Por Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, se convoca Concurso de Fotografía, cuyo tema es «200 años de historia. La Preconstitución de 1812 en San Fernando. Bicentenario», con arreglo a las siguientes bases:

1.º Participantes.

Todos los pensionistas mayores de 55 años, no profesionales, que lo deseen y residentes en Andalucía.

2.º Tema.

200 Años de historia. La Preconstitución de 1812 en San Fernando. Bicentenario.

3.º Formato.

Se presentarán hasta tres fotografías por cada una de las modalidades y que no hayan sido premiadas en otros cer-

támenes, con un formato de 20 x 30 cm, montadas en cartón rígido de 30 x 40 cm.

4.º Modalidades.

Color: Blanco y negro.

5.º Identificación.

Las obras se presentarán bajo título, en sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En el interior constará: Nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del DNI, teléfono del autor y Centro de Día de Mayores al que pertenece.

6.º Envío.

Las obras se enviarán al Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres», sito en Plaza Listán, s/n, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz). Teléfonos: 856 812 814/856 812 815.

7.º Plazo de admisión.

La fecha límite para la recepción de los trabajos finalizará el 29 de noviembre

8.º Exposición.

A partir del día 3 de diciembre hasta el 14 de diciembre.

9.º Jurado.

Emitirá su fallo, el día 9 de diciembre a las 17,30 horas y estará compuesto por tres miembros, relacionados con el «Mundo de la Fotografía», actuando como Secretario un representante de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores Jerez II «Las Torres».

El fallo de dicho jurado será irrevocable.

El Jurado tendrá potestad para resolver cualquier contingencia a lo largo del fallo.

10.º Clausura.

La Clausura de la Exposición y entrega de los Premios tendrá lugar el día 14 de diciembre a las 12,00 horas en el Centro de Día de Mayores «Las Torres» de Jerez de la Frontera o en alguna sala de exposiciones habilitada a tal efecto.

11.º Premios.

Color	Blanco y Negro
1.º Premio: 294,12 € menos 15 % IRPF	1.º Premio: 250,00 €.
2.º Premio: 125,00 €	2.º Premio: 125,00 €.

Sólo se podrá optar a un premio por autor y unidad familiar.

12.º Devolución de Obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Organización, que las podrá reproducir y publicar sin limitación de sistemas, ni medios y sin abonos de derecho.

Las obras presentadas serán expuestas posteriormente en Centros habilitados al efecto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz y las no premiadas serán devueltas a sus autores una vez clausurada la Exposición.

La participación en este concurso, implica la aceptación de estas Bases. El trabajo que no cumpla con lo recogido en estas Bases será rechazado.

Cádiz, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.